



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

**4131**

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 22 /2019

TEMUCO,

**07 NOV. 2019**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.11.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 389 y 398 de fecha 06.11.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 1920452

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 063 REPOSICION VEREDAS VILLA LA PORTADA  
 31 02 004 064 EXTENSION RED AGUA POTABLE LOS NARANJOS  
 31 02 004 065 MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO LABRANZA ALTO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 183.786.-**

05 03 002 999 Otras Trans. Corrientes de la Subdere	M\$	958.-
08 99 999 000 Otros		9.535.-
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal		58.033.-
13 03 002 002 Prog. Mejoram. De Barrios		115.260.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 183.786.-**  
 =====

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 182.828.-**

31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2018	M\$	9.535.-
31 02 004 063 Reposición Veredas Villa La Portada		58.033.-
31 02 004 064 Extens. Red. Agua Potable Los Naranjos		115.260.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 958.-**

22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	435.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		523.-

**TOTAL GASTOS M\$ 183.786.-**  
 =====



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 172.263.-**

21 01 001 001 000 Sueldos Base	M\$	9.000.-
21 02 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL 3.551		10.000.-
21 02 001 013 002 Bonif. Compens. de Salud Ar.3 Ley 18.566		10.000.-
22 05 002 000 Agua		1.243.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.500.-
31 02 002 003 Diseño Centro Comunt. y Bibl. El Carmen		8.900.-
31 02 004 057 Mejoramientos Plaza Villa Los Apóstoles		4.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		127.620.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 196.590.-**

22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	2.700.-
22 04 011 000 Repuestos y Acc. para Mant. y Rep. de Vehículos		500.-
22 04 014 000 Produc. Elab. de Cuero Caucho y Plástico		1.190.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		4.200.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		113.000.-
22 08 999 000 Otros		34.000.-
22 09 999 000 Otros		40.000.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M\$ 1.734.-**

22 09 002 000 Arriendo de Edificios	M\$	1.734.-
-------------------------------------	-----	---------

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 26.250.-**

21 04 004 000 Prestac. de Sev. en Prog. Comunitarios	M\$	9.750.-
22 09 999 000 Para Otros		3.500.-
22 05 001 000 Electricidad		5.500.-
22 05 003 000 Gas		7.500.-

**TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 396.837.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 147.510.-**

21 01 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	9.000.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País		20.000.-
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		14.250.-
22 02 003 000 Calzado		180.-
22 05 001 000 Electricidad		4.200.-
22 05 004 000 Correo		40.700.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.500.-
29 03 000 000 Vehículos		40.000.-
29 05 999 000 Otras		4.780.-
31 02 002 010 Diseño Guardería El Gorrioncito		8.900.-
31 02 004 065 Mejoramiento Espacio Público Labranza Alto		4.000.-





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

4

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 194.843.-**

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	13.000.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		3.200.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		2.500.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		250.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		5.500.-
22 05 002 000 Agua		1.243.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		60.000.-
22 06 999 000 Otros		200.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		86.550.-
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines		22.400.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M\$ 13.234.-**

22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	934.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		10.100.-
22 08 999 000 Otros		2.200.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 15.000.-**

22 08 011 000 Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$	15.000.-
------------------------------------------------------------	-----	----------

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 26.250.-**

22 04 010 000 Materiales para Mant. y Reparac. de Inmuebles	M\$	2.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		20.400.-
22 07 999 000 Otros		1.900.-
22 08 999 000 Otros		1.460.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		290.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		200.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 396.837.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad  
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)